

“CHEQUE MAZARRÓN ASESORA”

ANEXO II

Solicitud de Emprendedores

EMPRENDEDOR		NIF	
MOVIL		TLF	
WEB			
E-MAIL			
DOMICILIO		Nº	PISO
MUNICIPIO		C.P.	

El representante legal declara bajo su responsabilidad, ser cierto los datos que suscribe y solicita incorporarse al programa Cheque Mazarrón Asesora, adhiriéndose a convenio protocolo aprobado por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Mazarrón.

I. La solicitud del cheque deberá ser previa al inicio de la actividad económica, disponiendo el emprendedor de un plazo de 30 días hábiles para iniciar la actividad económica, desde la entrega del cheque. Transcurrido dicho plazo el quedará sin efecto, no pudiendo el emprendedor nueva petición.

La documentación a presentar :

-solicitud

-DNI del emprendedor

-Vida laboral

firma

Mazarrón a de de 2015